

DECRET O N° 65/989.

ARTICULO 1°). Apruébase la Rendición de Cuentas, Ejercicio 1987, de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Nota: este Decreto fue aprobado por 17 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**NILO PEREZ GONZALEZ
PRO- SECRETARIO**